

CONCEPTO DE CONVENIENCIA

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL PARA SANTIAGO DE CALI CON MOTIVO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

1.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.-

Nuestra ciudad Santiago de Cali con una población aproximada de 2..300.000 habitantes, con un alto grado de motorización, con unos 400.000 vehículos y 250.000 motocicletas en circulación, aunado a la obsolescencia del sistema de transporte público, y la ausencia de una cultura ciudadana basada en el cumplimiento fehaciente de las normas de transito y de convivencia en general, presenta hoy una malla vial con altos índices de congestión y alarmantes tasas de accidentalidad que se traducen a su vez en elevado número de heridos, muertos y en enormes pérdidas económicas para el estado y para los particulares. Con este panorama y ante la responsabilidad constitucional de la administración central y en particular de la Secretaría de Tránsito, de garantizar fluidez y seguridad en la red vial de la ciudad para todos los usuarios, se considera de extrema urgencia la implantación de programas de seguridad, basados en el diseño y aplicación de proyectos que conduzcan al mejoramiento de la cobertura y a la modernización de todos los sistemas pilares de la regulación y del control del trafico teniendo en cuenta también la educación de todos los usuarios. Con motivo de la celebración de los eventos deportivos de carácter nacional los flujos vehiculares, peatonales y de pasajeros sufrirán un incremento importante y la red contará con situaciones de trafico atípicas en respuesta a los nuevos deseos de viajes distribuidos en el tiempo y el espacio generados por el "propósito de los nuevos viajes": participación directa en los juegos deportivos como organizador o como deportista o participación indirecta como espectador de los eventos. Ante las nuevas situaciones de tráfico deberán existir unas respuestas dinámicas de todos los instrumentos y sistemas dispuestos para garantizar una movilidad cómoda y segura de los usuarios.

Dentro de dichos sistemas se tienen por ejemplo el de la señalización y demarcación de vías vehiculares y/o peatonales, el sistema de semaforización y todos los demás dispositivos establecidos para proporcionar seguridad a la infraestructura urbana.



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Con motivo de la celebración de los XVIII Juegos Nacionales, El Grupo Técnico de la Secretaría de tránsito y funcionarios representantes de la organización de las justas, realizaron los inventarios de necesidades de dispositivos de control de la red vial en todas las zonas de influencia de los escenarios deportivos de la ciudad y además de todos los corredores que hacen parte de las rutas oficiales de deportistas y organizadores diseñadas para establecer la conectividad oportuna entre los centros de concentración y descanso y los escenarios deportivos. Una vez evaluado el inventario se procedió a diseñar las acciones de mejora de la red en materia de dispositivos y sistemas de regulación de tráfico, con el propósito de mitigar los riesgos de accidentalidad; es procedente anotar que un alto porcentaje de los usuarios de la red van a ser foráneos que por su desconocimiento cuentan con mayores riesgos de sufrir un accidente ya sean peatones, pasajeros o conductores de vehículo particular.

Que la Ley 769 de 2002 por medio de la cual se expide el CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE determina lo siguiente en relación a las vías su señalización y eventos deportivos:

Define en su artículo 2 lo relacionado con la señalización y vías de la siguiente forma:

"Marcas viales: Señales escritas adheridas o grabadas en la vía o con elementos adyacentes a ella, para indicar, advertir o guiar el tránsito

Señal de tránsito: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Vía arteria: Vía de un sistema vial urbano con prelación de circulación de tránsito sobre las demás vías, con excepción de la vía férrea y la autopista."

En su artículo 100 define lo atinente a eventos deportivos en las vías públicas y el trámite a seguir reza la norma:

"Competencias deportivas en vías públicas. Las competencias deportivas que se desarrollen en vías públicas, serán coordinadas por las federaciones o ligas



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

respectivas, quienes deberán formular la solicitud de permiso correspondiente ante la autoridad de tránsito competente, con una antelación no inferior a quince (15) días a la realización del evento deportivo. Las autoridades de tránsito correspondientes adoptarán las medidas de circulación, información y de seguridad que fueren indispensables para tales casos."

El CODIGO NACIONAL DE TRANSITO, de igual forma establece que solo compete a las autoridades transito la faculta de determinar su demarcación y determina:

"Artículo 119. Jurisdicción y facultades. Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos."

Que Cali se prepara para Celebrar las máximas justas Deportivas Nacionales. II JUEGOS PARALIMPICOS NACIONALES, y XVIII JUEGOS NACIONALES

Que con ocasión a la realización de **los II JUEGOS PARALIMPICOS NACIONALES**, a realizarse en Cali, entre el 23 de octubre y el 1 de noviembre de 2008 arribaran a Cali aproximadamente 2.182 deportistas.

Que para competir en los **XVIII JUEGOS NACIONALES**, que se cumplirán del 23 de noviembre al 7 de diciembre en San Andrés Providencia, Cali y Buenaventura la preinscripción numérica, 8.865 deportistas quedaron oficialmente registrados en la base de datos.

Que se tiene garantizada la participación de los 32 departamentos, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar,

Que en los XVIII Juegos Nacionales **se realizarán 49 campeonatos** de los cuales 33 en la ciudad de Cali (incluye Palmira y el lago Calima)

Que todo lo anterior sumado al inicio de una nueva etapa de construcción del Sistema Integrado de Transporte masivo, demanda de la AUTORIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE, tomar acciones que garanticen la movilidad, la seguridad y el transito de todas las delegaciones y demás participante de las justas deportivas.



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Que hace parte del análisis, documento que se anexa de las condiciones técnicas denominado

Resumiendo, se detectaron falencias trascendentales en toda la red vial, las cuales multiplican las probabilidades de que se sucedan accidentes; situación ante la cual la secretaría de tránsito responde con esta propuesta técnica que no solamente tiene como propósito apoyar el desarrollo exitoso del certamen en si, sino garantizar a todos los actores del gran escenario, como es la infraestructura de toda la ciudad, unos desplazamientos rápidos y seguros, que se traduzcan en viajes placenteros sin contratiempos ni hechos que lamentar.

Todo lo anterior conforme a las Misión y responsabilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal en cumplimiento de las siguientes responsabilidades: 1. Dirigir y organizar todo lo relacionado con el tránsito terrestre en el Municipio de Cali. . Organizar, controlar y vigilar la actividad transportadora en el Municipio. Ejercer control y vigilancia sobre conductores y peatones y sobre los usuarios de los medios de transporte. Diseñar y ejecutar las obras de ingeniería de tránsito y seguridad vial que se requieren en el Municipio.

La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal para cumplir con las políticas, planes y programas de optimización de la circulación de vehículos y peatones de una manera cómoda y segura cuenta con recursos económicos para el desarrollo de los mismos, pero no cuenta con la estructura para ejecutar, en este caso, la demarcación, señalización y semaforización necesarias para el buen desarrollo de los XVIII Juegos Nacionales; haciéndose necesaria la contratación con particulares para cubrir las necesidades de movilidad en las rutas oficiales y alternas para los deportistas definidas por la Organización de los Juegos Nacionales; y los corredores alimentadores y complementarios para la circulación y la seguridad de los usuarios residentes y foráneos atraídos por los eventos deportivos.

2. DESCRICPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El Objeto: La Aplicación de pintura de tráfico para pavimento tipo Caucho Clorada para demarcación de líneas de carril, pares, flechas y zonas peatonales y la instalación de tachas reflexivas se realiza de acuerdo al inventario de necesidades en demarcación elaborado por el Grupo Técnico de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

"Cali, un nuevo latir"
Carrera 3 No 56-90 Teléfono 4184242.



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

El suministro e instalación de señales verticales de transito reglamentarias y preventivas SR-01 y SR-30 para ser instaladas en intersecciones criticas en los diferentes sectores de la ciudad e igualmente el retiro de la vía y puesta en bodega de la Secretaría de Transito las señales en mal estado para reposición, de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el **Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia,** adoptado por el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 1050 de mayo de 2004 o las normas que lo modifiquen o adicionen, en los sitios definidos por el proyecto en el municipio de Santiago de Cali de acuerdo al inventario de necesidades en señalización vial elaborado por el Grupo Técnico de la Secretaria de Transito y transporte.

El Mantenimiento de algunos cruces críticos de la Red Semaforizada que tienen incidencia directa con la realización de las justas deportivas; Obras de canalizaciones en tubería de PVC, anclajes en concreto reforzado para soportar postes tipo T1 y T2, Construcción de Cámaras tipo B en Concreto Simple con tapas metálicas, Instalación de Semáforos en postes T1 y T2, Instalación de Postes T1 y T2, Instalación y Puesta en funcionamiento entre el equipo de control local y Semáforos vehiculares y Peatonales, de Cable Encauchetado de 4x16 AWG, 3x16 AWG y 2x12 AWG, Recuperación y Mantenimiento correctivo y preventivo de semáforos vehiculares y peatonales, Suministro y Reemplazo de Sección de 3" y 4" en postes T1 y T2, Aplicación de Pintura Anticorrosiva y acabados de Postes T1 y T2, Instalación y retiro de postes T1 y T2, Traslado de postes en la misma intersección, Nivelación de Postes T1 y T2, Suministro, Colocación y Reparación de Platinas de Base, Construcción de Anden en Concreto Simple, Construcción de Sardinel Trapezoidal en Concreto Simple y el Cargue y Acarreo de Desechos de Canalizaciones Todo lo anterior con el fin de lograr un desplazamiento ágil y seguro de los usuarios de las vías publicas.

El Plazo de Ejecución será de Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de iniciación del contrato.

El Lugar de Ejecución son los corredores y las zonas de influencia de los XVIII Juegos Nacionales, de acuerdo al inventario de necesidades en semaforización, demarcación y señalización vial elaborado por el Grupo Técnico de la Secretaria de Transito y transporte y de acuerdo a la siguiente descripción de obra:



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

PROYECTO DE DE SEMAFORIZACIÓN:

- i. Construcción de Obras Civiles y Eléctricas para el mantenimiento y recuperación de las intersecciones semaforizadas del corredor de la Calle 9 en el tramo comprendido entre las Carreras 27 y 66 de las Comunas 9, 17 y 19 de la ciudad de Santiago de Cali.
- ii. Construcción de Obras Civiles y Eléctricas para el mantenimiento y recuperación de las intersecciones semaforizadas de los corredores de la Autopista Simón Bolívar con carrera 50(inicio del par vial de las calles 25 y 26) y la calle 73 con carrera 1A6 en las comunas 16 y 6 respectivamente. se incluyen las obras civiles necesarias para la implementación del ordenamiento vial de la carrera 105 entre las calles 14 y 15b de la comuna 22 de la ciudad de Santiago de Cali.

El Mantenimiento de algunos cruces críticos de la Red Semaforizada que tienen incidencia directa con la realización de las justas deportivas; Obras de canalizaciones en tubería de PVC, anclajes en concreto reforzado para soportar postes tipo T1 y T2, Construcción de Cámaras tipo B en Concreto Simple con tapas metálicas, Instalación de Semáforos en postes T1 y T2, Instalación de Postes T1 y T2, Instalación y Puesta en funcionamiento entre el equipo de control local y Semáforos vehiculares y Peatonales, de Cable Encauchetado de 4x16 AWG, 3x16 AWG y 2x12 AWG, Recuperación y Mantenimiento correctivo y preventivo de semáforos vehiculares y peatonales, Suministro y Reemplazo de Sección de 3" y 4" en postes T1 y T2, Aplicación de Pintura Anticorrosiva y acabados de Postes T1 y T2, Instalación y retiro de postes T1 y T2, Traslado de postes en la misma intersección, Nivelación de Postes T1 y T2, Suministro, Colocación y Reparación de Platinas de Base, Construcción de Anden en Concreto Simple, Construcción de Sardinel Trapezoidal en Concreto Simple y el Cargue y Acarreo de Desechos de Canalizaciones Todo lo anterior con el fin de lograr un desplazamiento ágil y seguro de los usuarios de las vías publicas.

PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN:

El suministro e instalación de señales verticales de transito reglamentarias y preventivas para ser instaladas en las inmediaciones de los Centros Deportivos, en



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

los corredores de maratones y circuitos, y en los barrios de las zonas de influencia de los Juegos Nacionales y Paralimpicos. Igualmente el retiro de la vía y puesta en bodega de la Secretaría de Transito las señales en mal estado para reposición, de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado por el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 1050 de mayo de 2004 o las normas que lo modifiquen o adicionen, en los sitios definidos por el proyecto en el municipio de Santiago de Cali de acuerdo al inventario de necesidades en señalización vial elaborado por el Grupo Técnico de la Secretaria de Transito y transporte.

PROYECTOS DE DEMARCACIÓN:

Mediante un trabajo de campo realizado por el Grupo Técnico de la Secretaría de transito y Transporte, junto a la Secretaría del Deporte, se definen algunas vías de nuestra ciudad que tienen gran importancia en el desarrollo de los juegos nacionales ya sea por su cercanía a los escenarios deportivos, su utilización en algunas actividades deportivas o su relevancia en el desplazamiento y la movilidad de deportistas y aficionados.

Como vías longitudinales principales se contará con la Av. Simón Bolívar, Calle 5, Calle 9, Autopista Sur Oriental, Av. Circunvalar, Av. Cañasgordas.

Como vías longitudinales complementarias se contará con la Av. Roosevelt, calle 3 entre carreras 52 y 66, calle 9b entre carreras 46 y 50, calle 2 (Al rededor del

Velódromo) y la Av. Pasoancho.

Como vías transversales principales contaremos con la Av. Guadalupe, Carrera 50, carrera 39, carrera 44, carrera 66, carrera 70 y carrera 80.

Como vías transversales complementarias contaremos con la carrera 52 entre calles 1 y 5, carrera 36 entre calles 5 y 9 (Lado occidental del estadio), carrera 34 entre calle 9 y el Parque del Perro, carrera 42 entre calles 1 y 10 y la carrera 46 entre calles 5 y 23.

La Aplicación de pintura de tráfico para pavimento tipo Cauchoclorada para demarcación de líneas de carril, pares, flechas y zonas peatonales y la instalación de tachas reflectivas se realiza de acuerdo al inventario de necesidades en demarcación elaborado por el Grupo Técnico de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

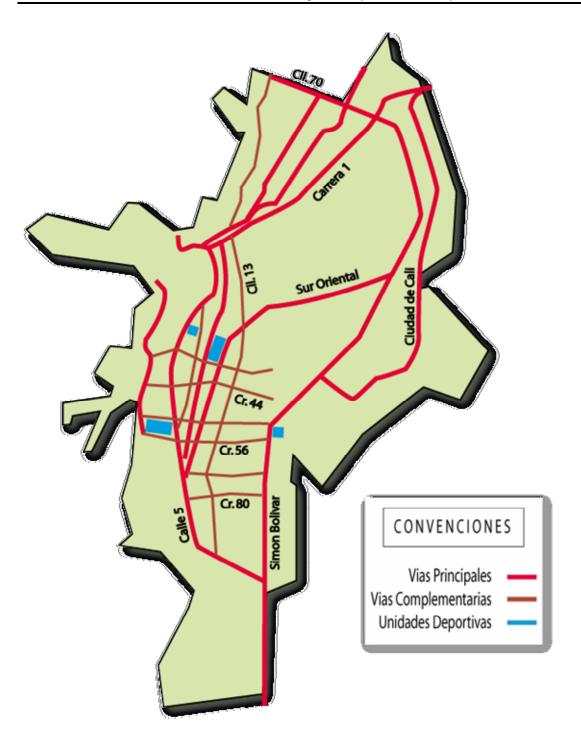
República de Colombia



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal





Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES REGLAMENTARIAS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN LOS BARRIOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

	BARRIO	SEÑALES	Precio Unit	Precio total
1	Puente Palma	25	\$ 300.000	\$ 7.500.000
2	Pampalinda	35	\$ 300.000	\$ 10.500.000
3	Belisario Caicedo	25	\$ 300.000	\$ 7.500.000
4	El Lido	25	\$ 300.000	\$ 7.500.000
5	Nueva Granada	25	\$ 300.000	\$ 7.500.000
6	Refugio	40	\$ 300.000	\$ 12.000.000
7	Camino Real	20	\$ 300.000	\$ 6.000.000
8	Tequendama	35	\$ 300.000	\$ 10.500.000
9	Nueva Tequendama	40	\$ 300.000	\$ 12.000.000
10	Cambulos	20	\$ 300.000	\$ 6.000.000
11	San Fernando Nuevo	32	\$ 300.000	\$ 9.600.000
12	Eucarístico	30	\$ 300.000	\$ 9.000.000
13	Champagnat	50	\$ 300.000	\$ 15.000.000
14	El Cedro	20	\$ 300.000	\$ 6.000.000
15	3 de Julio	22	\$ 300.000	\$ 6.600.000
16	Santa Isabel	25	\$ 300.000	\$ 7.500.000
17	San Fernando Viejo	31	\$ 300.000	\$ 9.300.000
	TOTAL SEÑALIZACIÓN VÍAL	500		\$ 150.000.000



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE LA RED SEMAFORICA DE CALI

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DEL CORREDOR DE LA CALLE 9 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 27 Y 66 DE LAS COMUNAS 9, 17 Y 19 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI .

ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Construcción sardinel rectangular reforzado sobre pavimento existente (h=25 cms) FC= 3000 psi incluye antisol y pegante para pines.	15	ML	\$ 42.396	\$ 635.940
Construcción sardinel rectangular en concreto simple (15x15) FC=3000 psi incluye antisol y refuerzo	15	M2	\$ 23.326	\$ 349.890
RELLENO EN TIERRA	30	МЗ	\$ 25.000	\$ 750.000
Construcción de Anclajes reforzados para postes de semaforos T1-T2	5	UNIDAD	\$ 682.000	\$ 3.410.000
Construcción de Cámaras de inspección de semáforos 60x60x70	5	UNIDAD	\$ 500.000	\$ 2.500.000
Construcción de base para equipo de control	2	UNIDAD	\$ 768.872	\$ 1.537.744
Suministro e instalación de material seleccionado tipo rocamuerta para anden.	10	M3	\$ 42.589	\$ 425.890
Suministro e instalación de material selecionado tipo roca muerta para vias	10	M3	\$ 43.861	\$ 438.610
Suministro e instalación de material granular tipo invias para subbase compactada al 95 % del PM obras de pavimentación	5	М3	\$ 85.922	\$ 429.610
Suministro e instalación de material granular tipo invias para base compactada al 100 % del PM obras de pavimentación	5	M3	\$ 93.462	\$ 467.310
Suministro y colocación de emulsión asfáltica para imprimación	30	M2	\$ 2.891	\$ 86.730
EXCAVACIÓN DE TIERRA A MANO HASTA 80 CMS DE PROFUNDIDAD	10	М3	\$ 14.390	\$ 143.900
CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA (E= 12,5 CMS) A MANO INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CAPA DE RODADURA	3	М3	\$ 575.648	\$ 1.726.944
CONSTRUCCIÓN DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (E= 10 CMS) FC= 3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS	50	M2	\$ 46.040	\$ 2.302.000
CANALIZACIÓN SEMAFORICA POR PAVIMENTO	45	ML	\$ 151.329	\$ 6.809.805



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

			•	
CANALIZACIÓN SEMAFORICA POR LOSA	60		\$ 159.252	\$ 9.555.120
CANALIZACIÓN SEMAFORICA POR ANDEN	20	ML	\$ 90.105	\$ 1.802.100
CANALIZACIÓN SEMAFORICA POR TIERRA	20	ML	\$ 58.856	\$ 1.177.120
DEMOLICIÓN DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MÁNO HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	20	M2	\$ 16.185	\$ 323.700
Reparación e instalación de módulos electrónicos procesadores de datos y programación para equipos de regulación de tráfico	3	UNIDAD	\$ 2.500.000	\$ 7.500.000
RETIRO DE ESCOMBROS	20	М3	\$ 26.245	\$ 524.900
Suministro e instalación de semaforos en policarbonato de 8" para postes T1 y T2, cpn módulos digitales a LED. Incluye conexión y puesta en servicio.	8	UNIDAD	\$ 2.200.000	\$ 17.600.000
Suministro e instalación de cable encauchetado de 4x16. incluye la conexión al controlador de tráfico la reprogramación del mismo y la puesta en funcionamineto.	3000	ML	\$ 6.382	\$ 19.146.000
SUBTOTAL				\$ 79.643.313

TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE LA RED SEMAFORICA DE CALI

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DE LOS CORREDORES DE LA AUTOPISTA SIMÓN BOLIVAR CON CARRERA 50 (INICIO DEL PAR VIAL DE LAS CALLES 25 Y 26) Y LA CALLE 73 CON CARRERA 1 A 6 EN LAS COMUNAS 16 Y 6 RESPECTIVAMENTE. SE INCLUYEN LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 105 ENTRE LAS CALLE 14 Y 15 B DE LA COMUNA 22.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Construcción sardinel rectangular reforzado sobre pavimento existente (h=25 cms) FC= 3000 psi incluye antisol y pegante para pines.	50	ML	\$ 42.396	\$ 2.119.800
Construcción sardinel rectangular en concreto simple (15x15) FC=3000 psi incluye antisol y refuerzo	50	M2	\$ 23.326	\$ 1.166.300
RELLENO EN TIERRA	10	М3	\$ 25.000	\$ 250.000
Construcción de Anclajes reforzados para postes de semaforos T1-T2	10	UNIDAD	\$ 682.000	\$ 6.820.000



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Construcción de Cámaras de inspección de semáforos 60x60x70	10	UNIDAD	\$ 500.000	\$ 5.000.000
Construcción de base para equipo de control	2	UNIDAD	\$ 768.872	\$ 1.537.744
Suministro e instalación de material seleccionado tipo rocamuerta para anden.	10	M3	\$ 42.589	\$ 425.890
Suministro e instalación de material selecionado tipo roca muerta para vias	10	М3	\$ 43.861	\$ 438.610
Suministro e instalación de material granular tipo invias para subbase compactada al 95 % del PM obras de pavimentación	5	M3	\$ 85.922	\$ 429.610
Suministro e instalación de material granular tipo invias para base compactada al 100 % del PM obras de pavimentación	5	M3	\$ 93.462	\$ 467.310
Suministro y colocación de emulsión asfáltica para imprimación	30	M2	\$ 2.891	\$ 86.730
EXCAVACIÓN DE TIERRA A MANO HASTA 80 CMS DE PROFUNDIDAD	50	M3	\$ 14.390	\$ 719.500
CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA (E= 12,5 CMS) A MANO INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CAPA DE RODADURA	2	M3	\$ 575.648	\$ 1.151.296
CONSTRUCCIÓN DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (E= 10 CMS) FC= 3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS	50	M2	\$ 46.040	\$ 2.302.000
CANALIZACIÓN SEMAFORICA POR PAVIMENTO	30	ML	\$ 151.329	\$ 4.539.870
CANALIZACIÓN SEMAFORICA POR LOSA	15		\$ 159.252	\$ 2.388.780
CANALIZACIÓN SEMAFORICA POR ANDEN	20	ML	\$ 90.105	\$ 1.802.100
CANALIZACIÓN SEMAFORICA POR TIERRA	20	ML	\$ 58.856	\$ 1.177.120
DEMOLICIÓN DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE A MÁNO HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	120	M2	\$ 16.185	\$ 1.942.200
Reparación e instalación de módulos electrónicos procesadores de datos y programación para equipos de regulación de tráfico	3	UNIDAD	\$ 2.500.000	\$ 7.500.000
RETIRO DE ESCOMBROS	70	М3	\$ 26.245	\$ 1.837.150
Suministro e instalación de semaforos en policarbonato de 8" para postes T1 y T2, cpn módulos digitales a LED. Incluye conexión y puesta en servicio.	12	UNIDAD	\$ 2.200.000	\$ 26.400.000
Suministro e instalación de cable encauchetado de 4x16. incluye la conexión al controlador de tráfico la reprogramianto del mismo y la puesta en	4670	ML	\$ 6.382	¢ 20.054.000
funcionamineto.	4678	<u> </u>		\$ 29.854.996



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

SUBTOTAL		\$ 100.357.006
VALOR TOTAL TRABAJOS DE SEMAFORIZACIÓN		\$ 180.000.319

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SANTIAGO DE CALI PROYECTO SEGURIDAD VIAL XVIII JEGOS NACIONALES CALI 2008

PRESUPUESTO DEMARCACIÓN:				
Calle 9 entre carrera 1-15 (1500 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (2)	1125	metro lineal	\$ 2.900	\$ 3.262.500
Flechas Direccionales (120)	204	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 4.671.600
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (200)	400	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 9.160.000
Demarcación Zona abordaje de Taxis	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
SUBTOTAL				\$ 19.384.100

Calle 9 entre carreras 15 - 39 (2100 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (3)	2400	metro lineal	\$ 2.900	\$ 6.960.000
Flechas Direccionales (100)	170	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.893.000
Demarcacion de paradero de bus (canchas panamericanas)	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersecciones (320)	600	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 13.740.000
Demarcación Zona abordaje de Taxis (Frente a panamericanas)	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
Zona parqueadero frente a canchas panamericanas	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
Reposición de tachas Separador virtual	100	Tachas	\$ 13.900	\$ 1.390.000
Demarcacion Separador virtual	200	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 4.580.000



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Demarcación reductores de velocidad zona de influencia del corredor (10)	250	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 5.725.000
Reposición de tachas reductores zona de influencia	100	tachas	\$ 13.900	\$ 1.390.000
SUBTOTAL				\$ 44.548.000

Calle 9 entre carreras 39 - 66 (2700 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (4)	4050	metros lineales	\$ 2.900	\$ 11.745.000
Flechas Direccionales (120)	204	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 4.671.600
Demarcacion de paradero de bus (Palmeto)	150	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.435.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersecciones (200)	400	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 9.160.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	50	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 1.145.000
CII 9B Cra 46 - 50 (450 m):				·
Linea continua de eje central (1)	450	metros lineales	\$ 2.900	\$ 1.305.000
Flechas direccionales doble sentido (10)	17	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 389.300
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (21)	42	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 961.800
Demarcacion SR01 Pare (4)	80	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 1.832.000
Carrera 48 entre calles 9 -10 (300 m):				
Linea continua de eje central (1)	300	metros lineales	\$ 2.900	\$ 870.000
Flechas direccionales (10)	20	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 458.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (6)	12	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 274.800
Demarcacion SR01 Pare (5)	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
SUBTOTAL				\$ 38.537.500

Carrera 50 entre calles 5 - 23 (3100 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (2)	2325	metros lineales	\$ 2.900	\$ 6.742.500

15



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

SUBTOTAL				\$ 30.054.500
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (100)	200	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 4.580.000
Flechas direccionales (50)	85	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 1.946.500
Carrera 46 entre calles 9 - 10 (310 m): Linea continua de eje central zona influencia Clinica Santillana (1)	300	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 870.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	250	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 5.725.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (180)	360	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 8.244.000
Flechas direccionales (50)	85	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 1.946.500

Carrera 44 entre calles 1 - 25 (3700 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (2)	2775	metros lineales	\$ 2.900	\$ 8.047.500
Flechas direccionales occidente - oriente (100)	170	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.893.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (200)	400	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 9.160.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
SUBTOTAL				\$ 23.390.500

Carrera 42 Calles 1 -10 (2000 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (2)	1500	metros lineales	\$ 2.900	\$ 4.350.000
Linea continua doble de eje central ROOSEVELT - 9 (1)	500	metros lineales	\$ 2.900	\$ 1.450.000
Flechas direccionales ambos sentidos (100)	170	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.893.000
Demarcación de sardinel separador central en intersecciones	250	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 5.725.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
SUBTOTAL				\$ 17.708.000

Carrera 39 entre calles 1-25 (3600m):		PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Lineas de carril (2)	2700	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 7.830.000
Flechas direccionales sentido occidente - oriente (100)	170	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.893.000
Demarcación de sardinel separador central en intersecciones	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (150)	300	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 6.870.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
SUBTOTAL				\$ 23.173.000

Carrera 34 entre Calle 9 y Parque del Perro (1700 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (3)	1912,5	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 5.546.250
Flechas direccionales sentido Sur - norte (64)	108,8	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.491.520
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (72)	144	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.297.600
Demarcación de PARES en zona de influencia	200	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 4.580.000
SUBTOTAL				\$ 15.915.370

Carrera 36 entre calles 5 - 9 lado occidental del estadio (1200 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (3)	1950	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 5.655.000
Flechas direccionales sentido Norte -Sur (64)	84	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 1.923.600
Zonas Peatonales (Ancho carril) (48)	260	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 5.954.000
Demarcación reductores de velocidad zona de influencia del corredor (10)	200	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 4.580.000
Reposición de tachas reductores zona de influencia	200	tachas	\$ 13.900	\$ 2.780.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (72)	144	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.297.600
Diagonal 28 entre carreras 34-36 (175 m):				
Linea continua de eje central (4)	700	metros lineales	\$ 2.900	\$ 2.030.000



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Flechas direccionales (20)	34	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 778.600
Demarcación Zona de parqueaderos	150	metros lineales	\$ 2.900	\$ 435.000
Demarcacion Zonas de protección peatonal y canalización de trafico	150	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.435.000
SUBTOTAL				\$ 30.868.800

Carrera 52 entre calles 1 - 5 (720 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (2)	562,5	metros lineales	\$ 2.900	\$ 1.631.250
Flechas direccionales dos sentidos (20)	34	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 778.600
Demarcacion reductores y Zona escolar Col. Dptal Eustaquio Palacios	150	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.435.000
Reposición de tachas para reductores	50	tachas	\$ 13.900	\$ 695.000
Calle 3 entre carreras 52 - 66 (1600 m):				
Lineas de carril (2)	1000	metros lineales	\$ 2.900	\$ 2.900.000
Flechas direccionales dos sentidos (60)	102	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.335.800
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (280)	560	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 12.824.000
Demarcación reductores de velocidad zona de influencia del corredor (10)	200	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 4.580.000
Reposición de tachas reductores zona de influencia	100	tachas	\$ 13.900	\$ 1.390.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
Calle 2 (rededor velodromo) (920 m):				
Lineas de carril (2)	690	metros lineales	\$ 2.900	\$ 2.001.000
Flechas direccionales dos sentidos (20)	34	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 778.600
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (56)	112	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.564.800
SUBTOTAL				\$ 38.204.050

Carrera 56 entre calles 1 -25 (3800 m): PRECIO UNIT PRECIO TOTA



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Lineas de carril (2)	2850	metros lineales	\$ 2.900	\$ 8.265.000
Flechas direccionales (10000)	170	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.893.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (200)	400	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 9.160.000
Demarcación reductores de velocidad zona de influencia del corredor (10)	300	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 6.870.000
Reposición de tachas reductores zona de influencia	100	tachas	\$ 13.900	\$ 1.390.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
SUBTOTAL				\$ 31.868.000

Carrera 66 entre calles 1 - 25 (3700 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (2)	2775	metros lineales	\$ 2.900	\$ 8.047.500
Flechas direccionales (100)	170	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.893.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (240)	480	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 10.992.000
Demarcación reductores de velocidad zona de influencia del corredor (10)	300	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 6.870.000
Reposición de tachas reductores zona de influencia	100	tachas	\$ 13.900	\$ 1.390.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	150	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.435.000
SUBTOTAL				\$ 34.627.500

Carrera 70 entre calles 10-25 (2300 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (4)	3450	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 10.005.000
Flechas direccionales (200)	340	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 7.786.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (150)	300	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 6.870.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	150	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.435.000
SUBTOTAL				\$ 28.096.000

Carrera 80 entre calles 10-25 (2300 m):		PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Lineas de carril (4)	3450	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 10.005.000
Flechas direccionales (100)	170	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.893.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (240)	480	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 10.992.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
SUBTOTAL				\$ 27.180.000

Av. Pasoancho entre la autopista sur y la carrera 100 (7000 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (2) desde carrera 100-80	2625	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 7.612.500
Lineas de carril (4) desde la carrera 80 hasta la autopista sur oriental	5250	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 15.225.000
Flechas direccionales (500)	850	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 19.465.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (240)	480	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 10.992.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	200	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 4.580.000
SUBTOTAL				\$ 57.874.500

Av. Roosevelt (3100 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (4) (1000 m)	1500	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 4.350.000
Lineas de carril (2) (2100 m)	1575	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 4.567.500
Flechas Direccionales sentido norte - sur (200)	340	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 7.786.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (360)	720	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 16.488.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
SUBTOTAL				\$ 35.481.500

Av. Circunvalar (4000 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (2)	3000	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 8.700.000



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Linea continua de eje central (Bellavista a Santa Rita) (2000m)	1000	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 2.900.000
Flechas Direccionales (50)	85	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 1.946.500
Demarcacion glorienta Calle 1 con carrera 52	150	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.435.000
Demarcacion glorienta Calle 1 con carrera 56	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
Demarcacion glorienta Calle 1 con carrera 66	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (150)	255	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 5.839.500
Demarcación reductores de velocidad zona de influencia del corredor (12)	200	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 4.580.000
Reposición de tachas reductores zona de influencia	100	tachas	\$ 13.900	\$ 1.390.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000
SUBTOTAL				\$ 35.661.000

Autopista sur oriental (7000 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (4)	10500	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 30.450.000
Flechas Direccionales (100)	170	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.893.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (480)	816	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 18.686.400
Demarcación de PARES en zona de influencia	400	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 9.160.000
SUBTOTAL				\$ 62.189.400

Av. Simon Bolivar entre carrera 50 - 100 (4000 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (4)	4500	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 13.050.000
Flechas direccionales (100)	170	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.893.000
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (100)	200	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 4.580.000
Demarcación de PARES en zona de influencia	100	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 2.290.000

21



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Av. Cañasgordas entre Carrera 100-168 (6000 m):			PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Lineas de carril (4)	6000	metros linelaes	\$ 2.900	\$ 17.400.000
Flechas direccionales (100)	136	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 3.114.400
Demarcacion cebras en Zonas peatonales de intersercciones (300)	600	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 13.740.000
Demarcación de PARES Y OTRAS MARCAS en zona de influencia	490	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 11.221.000
Demarcación reductores de velocidad zona de influencia del corredor (20)	220	metros cuadrados	\$ 22.900	\$ 5.038.000
Reposición de tachas reductores zona de influencia	66	tachas	\$ 13.900	\$ 917.400
SUBTOTAL				\$ 51.430.800

	VALOR TOTAL TRABAJOS DE DEMARCACIÓN				\$ 670.005.520
--	-------------------------------------	--	--	--	----------------

7.- INTERVENTORIA DEL CONTRATO

La Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Santiago de Cali, designará la labor de Interventoría a los contratos que sobre el particular se suscriban para realizar la supervisión, control y seguimiento a los mismos, dentro de las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el contratista con miras a la correcta ejecución del contrato.
- **b)** Exigir el cumplimiento del contrato y de las especificaciones en todas o cualquiera de sus partes, conforme a lo contractualmente pactado.
- **c)** Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en las especificaciones.
- d) Rechazar la obra suministro o aplicación que considere defectuosamente ejecutada o entregada; suspender y ordenar la destrucción de todos aquellos trabajos realizados por el contratista en la misma obra que a su juicio estén ejecutando errada o defectuosamente, en este evento los costos los asumirá el contratista.
- e) Elaborar oportunamente el acta de recibo y liquidación final de la obra contratada. Enviarla mediante oficio a la Oficina de Contratación de la Secretaría, dentro de los términos pactados el Acta de recibo y liquidación final



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

de la obra.

- f) Una vez firmada el Acta de Inicio, deberá informar por escrito a El Contratista de los sitios de manera específica en los cuales se deben instalar las señales y deberá especificarle el tipo de señal.
- g) Comunicar al Contratista las determinaciones que tome el Municipio Santiago de Cali- Secretaría de Tránsito, sobre cambios, modificaciones de las especificaciones iniciales o demás cambios ordenados durante el desarrollo del contrato.
- h) El interventor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá, sin previa autorización escrita del Secretario de Transito y Transporte, ordenar trabajo alguno que tenga variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción de los trabajos contratados.
- i) Verificar y dejar constancia en el momento de la liquidación del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, así como a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones cuando a ello haya lugar durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, se deberá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de la liquidación y efectuar el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas (Art.50 de la Ley 789 de Diciembre 27 de 2.002).
- j) Verificar que el Contratista aplique dos capas de pintura de tráfico a las demarcaciones viales transversales tales como flechas, zonas peatonales y pares, teniendo en cuenta que la segunda capa se aplica a la media hora de aplicada la primera y que el secado final será de una hora como mínimo sin apertura al tráfico.
- **k)** Elaborar las respectivas actas de modificación, suspensión temporal de obra o prórrogas, debiendo ser suscritas tanto por él en su calidad de Interventor como por las partes.
- I) Requerir por escrito al Contratista la modificación, ampliación de cobertura y/o plazos de la póliza de garantía única cuando sea del caso.
- **m)** Remitir a la oficina de Contratación de la Secretaría de Tránsito y Transporte las modificaciones, ampliaciones de cobertura y/o plazos de la póliza de garantía cuando sea del caso, para la respectiva aprobación.
- n) Las demás funciones que le asigne el Municipio Santiago de Cali-Secretaría de Tránsito Municipal, le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.-



Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

FORMA DE PAGO:

Un anticipo del 50% una vez cumplido los requisitos de legalización y ejecución, y pagos parciales con actas de avance.

<u>3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</u>

Que cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección de Contratación Directa, la entidad lo debe justificar mediante acto administrativo, conforme a lo Consagrado en el artículo 77 del Decreto No. 2474 del 7 de julio de 2008 en concordancia con lo estipulado en el artículo 2º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

Que la causal invocada para optar por la Modalidad de Selección del Contratista mediante Contratación Directa, es la celebración de "Contrato Interadministrativo", a que se refiere el artículo 2º numeral 4 literal c) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 78 del Decreto No. 2474 del 7 de julio de 2008.

4- SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El soporte técnico es el inventario de necesidades del Municipio en cuanto a señalización vial realizado por los Servidores Públicos del Grupo Técnico de la Secretaria de Transito y por peticiones de la misma comunidad, el cual reposa en nuestros archivos.

La secretaria en cumplimento de lo dispuesto por la ley 598 de 2000 y su decreto Reglamentario- 3512 de 2003 para determinar el precio a consultado en el SICE, y los precios del mercado de cada uno de los Ítems lo cual le ha permitido establecer el presupuesto fijado en MIL (1.000) Millones de pesos, y se cuenta con la disponibilidad Nro y el proyecto se encuentra registrado en la ficha EBI Nro.

5 - ANALISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.-